



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 40 -SGCBA/10

Buenos Aires, **09 ABR. 2010**

VISTO: la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad (BOCBA N° 539), la Resolución N° 68-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.496), y la Resolución N° 89-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.532), la Carpeta N° 214.225-SGCBA/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida actuación tramita la aprobación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de distintas Jurisdicciones y Entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad y el artículo 121 de la Ley N° 70 establecen que la Sindicatura General de la Ciudad es el órgano normativo del sistema de control interno;

Que asimismo, la calidad del órgano rector del sistema de control interno que el mencionado artículo 133 de la Constitución de la Ciudad ha otorgado a esta Sindicatura General, comporta la facultad de dictar las normas que permitan la estructuración y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 123 inciso 12) de la Ley N° 70, es atribución de esta Sindicatura General aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultados;

Que paralelamente, el artículo 130 inciso 3) de la Ley N° 70 establece que es atribución de esta Sindicatura General elevar anualmente a consideración del/a Jefe/a de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el anteproyecto de su plan de acción;

Que en virtud de lo estipulado por el artículo 1 de la Resolución N° 68-SGCBA/06 en su Anexo I, se fija la guía para la elaboración del planeamiento de auditoría;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 89-SGCBA/06, modifica el Anexo I de la Resolución mencionada en el párrafo precedente;

Que la Gerencia de Diagnósticos Especiales y Normativa, ha tomado la intervención correspondiente de acuerdo a sus misiones y funciones enmarcadas en la Resolución N° 17-SGCBA/10;

Que la Secretaria General ha determinado que las Planificaciones de las Unidades de Auditoría Interna, resultan razonablemente complementarias con la planificación de esta Sindicatura General aprobada por Resolución N° 21-SGCBA/10, todo ello en función de las prioridades definidas por los Responsables de las Jurisdicciones, y que en consecuencia, ha recomendado su aprobación;

Que la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 29-SL/10.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 123, inciso 12) de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano para el año 2010, que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al Ministerio de Desarrollo Urbano, a la Unidad de Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD
 "2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCION N° 40-SGCBA/10

ANEXO I - CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE AUDITORIA

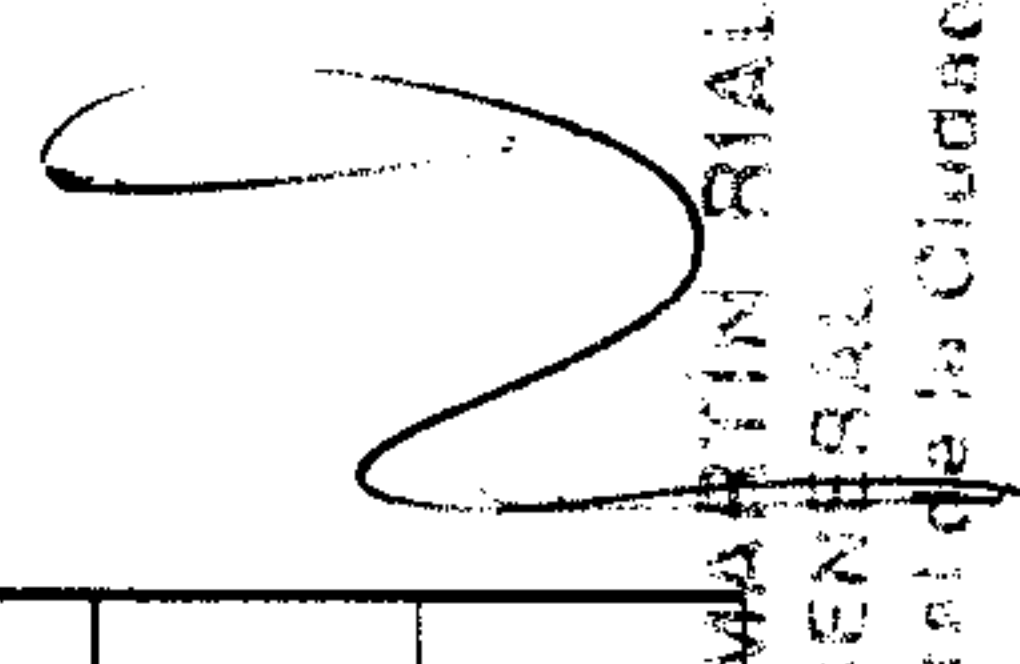


GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 "2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE AUDITORIA

ANEXO IX
ANEXO D

N° Proyecto	PROYECTOS DE AUDITORIA	2010												HORAS				OBSERVACIONES	
		MESES												JEFE EQUIPO	PROFESIONAL	PASANTE	TOTAL		%
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AUDITOR					
1	SBASE - Cuenta Corriente N° 21105. 2° Sem 2009			X	X	X								26	199	252	323	800	3,78%
2	SBASE - Cuenta Corriente N° 21105. 1° Sem 2010								X	X	X	X	X	30	224	284	362	900	4,25%
P. 209	AUSA - Decreto 1721 - Mayo/Sep/09	X												23	174	221	282	700	3,31%
3	AUSA - Ley N° 3060/09 - O409/Marzo10		X				X	X	X					26	199	252	323	800	3,78%
4	AUSA - Ley N° 3060/09 - Abril/07/Sept10								X	X	X	X	X	26	199	252	323	800	3,78%
5	AUSA - Desarrollo de obras - ley 3060/09			X	X	X	X	X						26	199	252	323	800	3,78%
6	DOTAL - Relevamiento de la utilización de procedimientos con encuadre en el Decreto N° 2143/07 y sus modificaciones								X	X	X	X	X	21	162	205	262	650	3,07%
7	DO de Obras de Ingeniería - Creación del Arroyo Maldonado					X	X	X	X	X				23	174	221	282	700	3,31%
8	Unidad Proyecto Especial del Teatro Colón - Relevamiento de la organización del área, circuitos administrativos y procedimientos implementados para el cumplimiento de su responsabilidad específica.								X	X	X	X		26	199	252	323	800	3,78%
9	DO de Obras de Ingeniería - Desarrollo de la obra del Arroyo Maldonado						X	X	X	X	X	X		26	199	252	323	800	3,78%
10	DO de Tránsito - Control del Grado de avance de los proyectos 2009	X	X	X										21	162	205	262	650	3,07%
11	DO Registro de Obras y Catario - Verificación de los registros (instalaciones eléctricas, elevadores, prevención de incendios, etc.), administrados por el área.						X	X	X	X	X	X		20	149	189	242	600	2,84%
12	SS Transporte - Relevamiento de la utilización de procedimientos con encuadre en el Decreto N° 2143/07 y sus modificaciones					X	X	X	X	X	X	X		16	124	158	202	500	2,36%


 CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE AUDITORIA
 SINDICADO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

